

## GUÍA PARA LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Ficha de homologación FIA o RFEdA original (excepto vehículos no homologados).**  
Las fotocopias no están permitidas. Solo se aceptan las copias originales expedidas por la RFEdA.
- 2. Pasaporte Técnico RFEdA (obligatorio desde la primera prueba).**  
Debe estar completamente relleno el apartado seguridad.
- 3. Certificado de homologación original de la estructura de seguridad (sólo en el caso de las homologadas ante una ADN o la FIA).**
- 4. Certificado de homologación del depósito de combustible homologado FIA (en el caso de que se lleve instalado).**  
La trampilla para la verificación de la etiqueta de homologación debe estar desmontada, en caso necesario.
- 5. Certificado de homologación del catalizador (en el caso de tener que llevar uno homologado).**
- 6. Ficha de equipamiento de seguridad (solo debe presentarse una vez en la temporada, en la primera participación).**  
Cualquier cambio, debe ser comunicado al Delegado Técnico.
- 7. Declaración de Jokers de los vehículos R5 y N5.**  
La plantilla para la declaración se puede encontrar en el Anexo 12.

### MATERIAL OBLIGATORIO EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 1. Vehículo de competición completamente montado.**  
Debe incluir los números de competición y la publicidad obligatoria pegados.
- 2. Equipamiento de seguridad participantes.**  
Solo en la primera participación.  
No es necesario que vengan los participantes (piloto y/o copiloto) a la verificación del equipamiento de seguridad. Lo puede traer cualquier miembro del equipo.

### REGLAMENTACIÓN

Enlaces a la sección “Anuario” de la web de la RFEdA donde se encuentra toda la reglamentación relacionada con el CERA y el CERT con el objetivo de poder hacer cualquier consulta:

[Reglamentación CEM](#)